Notif.on Juram.to y oblig.on } En Bullas dho dia Yo el Essno hice saber el nombram.to de fiel de fechos que antecede a Miguel Gonz.z digo Sanchez Gonzalez vecino de esta villa en persona, y enterado respondio, aceptaba y acepto dho nombram.to juro, y se obligo a cumplir fielm.te con su encargo y guardar sigilo en los casos que combengan y lo firma de que doy fee

Miguel Sanchez y Gonzalez

Acto continuo hice igual notificaz.on a d.n Ant.o Marsilla y dijo aceptava y jurava en forma, y con migo lo firmo doy fee

En la Villa de Bullas a trece de Enero de mil ochoc.s diez y ocho: Los Sres. q.e componen el Ayuntam.to de ella a saber d.n Blas Marsilla, y d.n Ant.o Ferm.z Capel Alc.e ordin.o d.n Bart.e Partal, d.n Ped.o Muñoz y d.n Juan Gil Regidores d.n Alonso Muñoz Pror. Sindico, y d.n Jose Ferm.z Dip.do Juntos en las Salas Capitulares con mi asistenz.a acordaron se otorgue por sus Mrds. el Correspond.te poder al Sindico Personero p.a q.e haga los ajustes de la quota q.e este Pueblo deve pagar por el Consumo de Aguard.te con la Comis.on del Credito publico de Caravaca: Con lo que se concluyo este Ayuntamiento que firma el que